

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504086
Materia Servicios sociales
Asunto Dependencia. Demora revisión PIA.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la presente queja, que tuvo entrada en esta institución el 24/10/2025 ha sido la demora en resolver la revisión del programa individual de atención (PIA) de la interesada tras solicitar la revisión de la situación de dependencia en fecha 30/11/2024 y resolverse el 26/03/2025 reconociéndole el Grado 3 en lugar del Grado 1 que tenía reconocido. En consecuencia, sigue percibiendo la prestación correspondiente al Grado 1.

A fin de contrastar lo que se exponía en la queja, solicitamos con fecha 05/11/2025 a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda un informe detallado y razonado sobre los hechos que habían motivado la apertura del presente procedimiento de queja, junto con su valoración sobre la posible afectación de los derechos de la persona titular, a cuyo efecto la ley del Síndic concede un mes de plazo.

El informe de la Conselleria indicaba en resumen que por resolución de 1 de diciembre de 2025 se había resuelto la revisión del Programa Individual de Atención por el que se adecua la prestación económica para cuidados en el entorno familiar que percibe, al nuevo grado reconocido, GRADO 3, reconociendo atrasos desde el 20 de marzo de 2025.

Dicha información fue trasladada al objeto de que se pudiesen efectuar alegaciones; pero no ha presentado ninguna.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana